



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Circular

Número:

Referencia: Implementación "Mesa de Entradas Digital (MED)"

Me dirijo a usted, en el marco de la implementación de la aplicación "Mesa de Entradas Digital (MED)" en este Organismo de Control, aprobada por la RESOC-2024-246-GDEBA-OCEBA.

Esta herramienta servirá como Sede Electrónica y posibilitará a las personas físicas y jurídicas iniciar actuaciones y/ o a realizar presentaciones en trámites ya existentes ante esta repartición, a través de este medio digital.

Téngase presente que se ha exceptuado del alcance de esta implementación, a aquellas presentaciones que se realicen en el marco de los procedimientos aprobados por RESOC-2021-265-GDEBA-OCEBA y modificatorios (Proceso Formulario Único de Reclamos), RESO-2021-60-GDEBA-MIYSPGP (Sistema de Contabilidad Regulatoria) RESOLUCIÓN OCEBA N° 0265/16 (Procedimiento para la implementación de la Tarifa Social), en consideración del desarrollo de sistemas propios y que hacen a la debida prosecución de los procedimientos allí normados.

Atento la pronta operatividad de la citada Resolución (1/1/2025), se comparte una guía simple sobre su funcionamiento:

INGRESO AL PORTAL	El usuario deberá efectuar el ingreso a través del sitio Portal de Trámites http://portal.gba.gob.ar El sistema ofrecerá al usuario los métodos de autenticación de ARCA, Registro de las Personas o ANSES.
	Si es el primer acceso, las personas deberán constituir el domicilio digital. https://www.youtube.com/watch?v=x3GLHG6j45k
	Asimismo, las personas jurídicas deberán habilitar la herramienta delegación digital a efectos de acreditar el vínculo con el representante. Se indica el link con el video tutorial sobre el funcionamiento y uso de esta herramienta https://www.youtube.com/watch?v=XVmzDKH46BU

	<p>Las Distribuidoras y Cooperativas Eléctricas ya cumplieron con esta delegación al momento de constituir su Domicilio Digital, así que solo deberán cambiar el operador, seleccionando el de la persona jurídica, al momento de ingresar a la aplicación.</p>
<p>APP - MESA DE ENTRADAS DIGITAL</p> <p>SELECCIONAR REPARTICIÓN OCEBA</p> <p>Y</p> <p>TIPO DE PRESENTACIÓN.</p>	<p>El usuario deberá ingresar a la aplicación “Mesa Digital” y seleccionar “Nueva Presentación” y el sistema redirigirá a la siguiente pantalla donde podrá elegir la repartición OCEBA - Mesa de Entradas y el tipo de presentación a realizar, conforme el siguiente listado:</p> <p>a) Presentación OCEBA,</p> <p>b) Presentación OCEBA en expediente en trámite</p> <p>c) Presentación de Recursos administrativos contra Resoluciones de OCEBA.</p> <p>Finalizada la carga de la presentación y los documentos adjuntos PDF, .png, .jpg Word, Excel), el usuario finalizará su presentación, haciendo clic en “Enviar presentación”.</p> <p>Si desea remitir información en un formato distinto a los habilitados por este medio, deberá realizarlo mediante el correo mesadeentradasoceba@gmail.com, referenciando el número de expediente que le arroje el sistema al realizar esta presentación.</p>
<p>GENERACIÓN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO</p>	<p>Automáticamente, el sistema generará un expediente electrónico GDEBA y lo dirigirá a la Mesa de Entradas de OCEBA.</p> <p>El sistema le informará el número de expediente electrónico caratulado al presentante para su seguimiento desde la misma plataforma (podrá visualizar número del expediente, carátula, documentos presentados e historial de pases).</p>

Deberá tenerse en cuenta que la dirección de correo electrónico mesadeentradasoceba@gmail.com permanecerá habilitada como medio complementario y de excepción cuando el PORTAL WEB no se encuentre en funcionamiento, como así también para realizar aquellas consultas o comunicaciones que no requieran el inicio de una actuación administrativa y de todo otro trámite que califique como URGENTE o ESPECIAL originado ante situaciones que afecten o que puedan afectar la normal prestación del Servicio Público de Electricidad, y a partir del cual se deban realizar comunicaciones y/o tomar medidas inmediatas.

Finalmente, conforme el alcance establecido por la RESOC-2024-8-GDEBA-OCEBA, se recuerda que **toda notificación, comunicación e intimación que practique este Organismo en el marco de estas presentaciones, serán cursadas mediante la aplicación “Domicilio Digital”.**

Ante cualquier duda o inconveniente que se presente con relación a la implementación de la MED, se informa que se encuentran disponibles los siguientes canales de comunicación:

- correo electrónico mesadeentradasoceba@gmail.com
- línea telefónica (0221) 4259665
- línea 148 de atención telefónica de la provincia de Buenos Aires.

ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

